INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ipiales, 18 de febrero de 2026

Señores:
PUENTES ORTEGA S.A.S
Representante legal
Publicación Vía SECOP II

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 005-2026 – Lote 1 Comidas Rápidas

Señora: **LUZ MARINA PUENTES BAREÑO,** representante Legal de la firma **PUENTES ORTEGA S.A.S**, me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, **aceptó su oferta**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 005-2026 de 2026 para el Lote 1 Comidas Rápidas. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, ésta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **Publica No. 005-2026 de 2026 y en su Oferta Lote 1 Comidas Rápidas**; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**005-2026 de 2026 – Lote 1 Comidas Rápidas**
CONTRATISTA	Nombre: **PUENTES ORTEGA S.A.S**
	NIT**: 800254161-1**
	Representante Legal: **LUZ MARINA ORTEGA BAREÑO**
	Identificación: 40.012.578
	Dirección: **CL 13 No. 30 A 40 BRR SAN IGNACIO - Pasto**
	Teléfonos: **320 7120296 – 310 4460839** email**: gerencia@puentesortega.com**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE COMIDAS RAPIDAS DE LA CPMS IPIALES, MODALIDAD A MONTO AGOTABLE**
ALCANCE DEL OBJETO	LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL PRODUCTO. EL CONTRATISTA DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN. EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS COSTOS QUE GENERE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, SEGUROS, EMBALAJES, CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y DEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJEUCION DEL CONTRATO.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS
1	CARNE DE CERDO PARA HAMBURGUESA X 900 GRAMOS X PAQUETE 10 UNIDADES MARCA RECONOCIDA (Carne (Carne de cerdo, carne de res), agua, proteína, maíz, grasa de cerdo (tocino), harina de trigo fortificada, sal, especias naturales, polifosfato de sodio (regulador de acidez), colorante artificial (caramelo) y trazas de huevo)	1	23.860,00
2	SALCHICHA PARA PERRO CALIENTE X 12 UND 480 GRAMOS MARCA RECONOCIDA (Carne de res, carne de pollo separada mecánicamente, carne de cerdo, agua, proteína de cerdo (cuero de cerdo, colágeno), almidón de yuca, sal, sal de potasio proteína de soya, aroma artificial (carne, humo), eritorbato de sodio (antioxidante), nitrato de sodio, fijador de color, soya, trazas de gluten y huevo.)	1	20.652,00
3	QUESO DOBLE CREMA TAJADO X LIBRA	1	8.221,00
4	PAN HAMBURGUESA X 6 UND X 380 GR	1	5.694,00
5	PAN PERRO X 6 UND X 380 GR	1	5.694,00
6	RIPIO DE PAPA X KG. HAMBURGPERRO	1	12.231,00
7	SALSA SABORES SURTIDOS X 1000 GRS	1	7.820,00
8	ACEITE DE COCINA VEGETAL X 5 LITROS	1	8.221,00
9	PORTA HAMBURGUESA DE CARTON X 100 UNIADES	1	10.850,00
10	PORTA PERROS DE CARTON X 100 UNIADES	1	10.850,00
			114.093,00

NOTA: Para los efectos del contrato se tomó el valor de la propuesta en cantidades unitarias, estableciendo las cantidades de acuerdo a las necesidades del proyecto de comidas rápidas, hasta agotar el presupuesto asignado. El valor total estimado está sujeto a reducir.

CONDICIONES ADICIONALES

- **TODOS LOS PRODUCTOS CONSUBMIBLES QUE SEGÚN LA NORMA INDIQUE, DEBEN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO INVIMA Y ADEMAS LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS NO PODRA SER MENOR A TRES (03) MESES**

	CUANDO APLIQUE, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA AL ALMACEN DE LA CPMS IPIALES. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS MANUFACTURADOS, SIN REGISTRO SANITARIO. ● **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA QUE INCLUYA TODOS ÍTEMS SOLICITADOS. NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.** ● **ANEXAR IMÁGENES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS** ● **SE REALIZARÁN ENTREGAS PARCIALES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** ● **LOS PRODUCTOS SON REQUERIDOS DE FORMA INMEDIATA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATE DE SUPLIR DEMANDA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SE DEBE REALIZAR EL RECAUDO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR LO TANTO LA ENTRADA DE PRODUCTOS DE HACERSE MÁXIMO DENTRO DE LOS 8 DIAS HABILES DESPUES DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.** ● **LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR LOS PROPONENTES DEBEN SER NACIONALES**. ● **ASUMIR LOS COSTOS QUE GENERE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, SEGUROS, EMBALAJE, CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y DEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJEUCUCION DEL CONTRATO.** ● **EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN-SIIF PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.** ● **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ADICIONALES DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SE DEBE DILIGENCIAR EN EL ANEXO No 3 TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ANEXAR FOTO DEL PRODUCTO OFRECIDO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.** **#$12-08-00-217;contrato005-2026;tratamiento.epcipiales@inpec.gov.co#$**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega del bien o servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. d) Entregar los productos de manera parcial de acuerdo a las cantidades requeridas por la Entidad y la fecha de vencimiento no deberá ser inferior a un mes. e) Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN para efectos de los pagos respectivos del presente contrato. f) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. g) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social. h) Avisar a la CPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. i) Avisar a la CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. j) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

	• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 29 de diciembre de 2026** a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MDA/CTE. ($ 5.936.000.oo) .** FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. **#$12-08-00-217;contrato005-2026;tratamiento.epcipiales@inpec.gov.co#$**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No. 626** de fecha 20 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-217 EPMS IPIALES, DEPENDENCIA: **217 COMIDAS RAPIDAS CPMS Ipiales,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-05-01-01-002-001 **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, GRASAS Y ACEITES,** FUENTE**: RECURSOS PROPIOS,** RECURSO (26), SITUAC. CSF.**, OBJETO: COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PRYECTO DE COMIDAS RAPÍDAS DE LA CPMS IPIALES, según Resolución 00003 del 2 de enero de 2026,** expedido por **KAREN MORILLO PATIÑO**, por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.560.000,00)**. **CDP No. 726** de fecha 20 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-217 EPMS IPIALES, DEPENDENCIA: **217 COMIDAS RAPIDAS CPMS Ipiales,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS**,** FUENTE**: RECURSOS PROPIOS,** RECURSO (26), SITUAC. CSF.**, OBJETO: COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE COMIDAS RAPÍDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS IPIALES, según Resolución 00003 de enero de 2026,** expedido por **KAREN MORILLO PATIÑO**, por valor de: **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 640.000,00)**. **CDP No. 826** de fecha 20 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-217 EPMS IPIALES, DEPENDENCIA: **217 COMIDAS RAPIDAS CPMS Ipiales,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**,** FUENTE**: RECURSOS PROPIOS,** RECURSO (26), SITUAC. CSF.**, OBJETO: COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE COMIDAS RAPÍDAS DE LA CPMS IPIALES, según Resolución 00003 de enero 2 de 2026,**

	expedido por **KAREN MORILLO PATIÑO**, por valor de: **DOS MILLONES SEISICENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.640.000,00)**. **CDP No. 1826** de fecha 27 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-217 EPMS IPIALES, DEPENDENCIA: **217 COMIDAS RAPIDAS CPMS Ipiales,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES**,** FUENTE**: RECURSOS PROPIOS,** RECURSO (26), SITUAC. CSF.**, OBJETO: COMPRA PRODUCTOS PARA EL PROYECTO DE COMIDAS RAPÍDAS DE LA CPMS IPIALES, según Resolución 00003 de enero 2 de 2026,** expedido por **KAREN MORILLO PATIÑO**, por valor de: **NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 96.000,00)**.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **Dg. BRENDA QUENAN GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.085.898.444**, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiales, en la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, Dirección **Carrera 8 Norte # 1 Este - 49 Vereda las Ánimas**.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de corriente No. **106169998866** del Banco **DAVIVIENDA ,** a nombre de: **LUZ MARINA PUENTES BAREÑO** anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
Director CPMS IPIALES

Revisado por: JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
Elaborado por: Maricela Ch./Contratación
Fecha de elaboración: 18/02/2026
UBICACIÓN: C:\Presupuesto/CONTRATACION 2026/Proceso 005-2026 Lote 1 Comidas Rápidas